



MAT.: AUTORIZA CANCELACION DE ORDEN DE COMPRA N° 377-3-SE23 Y DEJA SIN EFECTO D.A. N°3014 DE FECHA 30.12.2022 QUE ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 377-83-LP22 DENOMINADA SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA PREVENTIVA PARQUE CANELO-CANELILLO PERIODO ESTIVAL AÑO 2023.

ALGARROBO, 24 ENE 2023

DECRETO N° 0188



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía
5. Orden de compra N° 377-3-SE23 de fecha 03.01.2023
6. D.A. N° 3014 de fecha 30.12.2022 adjudica licitación pública denominada "servicio de control y vigilancia preventiva parque Canelo-canelillo, periodo estival, año 2023".

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante D.A. N° 3014 de fecha 30.12.2022 adjudica licitación pública denominada "servicio de control y vigilancia preventiva parque Canelo-canelillo, periodo estival, año 2023".
- II. Con fecha 03.01.2023 se notificó adjudicación a la empresa Icaro Seguridad Limitada siendo aceptada en la misma fecha por la mencionada empresa.
- III. Con fecha 04.01.2023 fueron remitidos los antecedentes a esta dirección para redacción de contrato
- IV. Con fecha 11.01.2023 el contrato fue enviado a la notaría de El Quisco para proceder a la firma.
- V. Con fecha 12.01.2023 la empresa consulta la posibilidad de firma electrónicamente, siendo respondido por la Dirección jurídica el 13.01.2023, indicando que, de acuerdo a las bases de licitación, la suscripción del contrato debe ser por escritura pública, indicándole que dicha escritura se encuentra disponible para la firma, en la notaría del El Quisco señalada.
- VI. Por su parte, el numeral 26 de las indicadas bases administrativa se indica "el oferente tendrá un plazo de 10 días hábiles para suscribir el contrato contados desde la fecha de notificación de la adjudicación".
- VII. En virtud de lo anterior el adjudicatario tenía fecha tope para la firma el 17.01.2023, no presentándose a firmar en dicha fecha, existiendo incumplimiento por parte de la empresa adjudicada.

VIII. En virtud del artículo 10 de la ley N°19.886 de compras públicas establece que “Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen.

IX. A su vez, la jurisprudencia administrativa ha puntualizado que la estricta sujeción a las bases constituye un principio rector que rige tanto el desarrollo del proceso licitatorio como la ejecución del correspondiente contrato y que dicho instrumento, en conjunto con la oferta del adjudicatario, integran el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones de la Administración y del proveedor, a fin de respetar la legalidad y transparencia que deben primar en los contratos que celebren (aplica dictamen N° 14.255, de 2019, de la Contraloría General de la Republica).

**DECRETO:**

- I. Autorícese cancelación de orden de compra N° 377-3-SE23 y deja sin efecto D.A. N°3014 de fecha 30.12.2022 que adjudica licitación pública ID 377-83-LP22 denominada “servicios de control y vigilancia preventiva parque canelo-canelillo periodo estival año 2023”, a la empresa Icaro Seguridad Limitada.
- II. Que, al existir incumplimiento por parte de la empresa adjudicada, SE ORDENA a la Tesorería Municipal hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en virtud de lo consagrado en el capítulo VI de las garantías, de las bases técnicas de la mencionada licitación, para lo cual deberá coordinarse con la unidad de Adquisiciones de la I: Municipalidad de Algarrobo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C./fch

**DISTRIBUCION**

- Dirección Jurídica. (1)
- Secplac (1)
- Seguridad pública (1)
- Tesorería (1)
- Archivo (2)



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

24 ENE 2023

0188

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 ENE 2023

FECHA SALIDA: 25 ENE 2023

OBSERVACIÓN N° .....